

AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaria

Cecreto nº 30051971

de fecha 38/05/2019

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación de fecha 20 de abril de 2018, como Presidente-Delegado, D. Carlos Castillo Márquez, en Alicante a treinta de mayo de dos mil diecinueve.



Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Aprobación del Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y BIDEF EMPLEO, SL, para el desarrollo de un programa formativo para la empleabilidad".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante

La Consultoría Bidef S. L., gestiona el desarrollo de programas formativos que complementan la formación de perfiles cualificados con el fin de incrementar su empleabilidad.

Teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de ambas entidades, en el marco de sus fines y competencias, se ha considerado de interés, establecer una colaboración para la ejecución de un Programa de Formación e Inserción laboral que facilite a sus participantes, competencias adaptadas al entorno actual y altamente demandadas por las empresas, y, en concreto, para desarrollar y orientar funciones y responsabilidades del puesto de trabajo a la "Eficiencia Empresarial" que les permitan actuar en la mejora de los procesos internos y la optimización del posicionamiento externo en el mercado, logrando un desarrollo eficiente de la empresa, siendo el objetivo último del programa la inserción laboral de los participantes en aquellas empresas colaboradoras donde mejor encaje su perfil académico y profesional.

Con estos antecedentes expuestos, la empresa Bidef S.L., propone a la Agencia Local de Desarrollo de Alicante la colaboración para la impartición de un Programa Formativo para la empleabilidad de personas con formación cualificada cuyo contenido consiste en la impartición de 5 módulos, para lo cual se propone la firma de convenio de colaboración que se adjunta como anexo al expediente.

La aplicación y ejecución del convenio incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, será atendida con los medios personales y materiales de ambas partes.

En el expediente consta informe emitido por la Técnico de Empleo de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D.ª Nani Valdivieso Ruíz, de fecha 8 de abril de 2019, con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, Dª. Silvia Morales Juan, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración con la consultora BIDEF EMPLEO, S.L.

El citado convenio de colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para la adjudicación del presente contrato es el Presidente-Delegado de la Agencia Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 m) de dichos Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y BIDEF EMPLEO, SL, para el desarrollo de un programa formativo para la empleabilidad", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

Segundo.- Designar a la Técnico de Empleo, Dª. Antonia Valdivieso Ruíz, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.





Tercero.- Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la consultora BIDEF EMPLEO, S.L., así como a la técnica de seguimiento".

En Alicante, a 30 de mayo de 2019.

La Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo

Fdo Natalia Terol Hernández.

ir.

